EL RECTOR DEL TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dejo constancia escrita que por tratarse de la Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la realización y ejecución de la producción artística en el evento denominado - Medalla al Mérito Femenino, como actividad propuesta dentro del contrato interadministrativo N° ENV-18-09-0999-22 suscrito entre la Secretaría de la Mujer y el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, realizó la invitación para contratar a la **CORPORACION ARTISTICA, CULTURAL Y EDUCATIVA CASA TOMADA,** debido a la experticia e idoneidad en los servicios requeridos por la entidad.

Se expide el presente certificado para todos los efectos legales y de contratación, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO
Rector